



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”



GACETA MUNICIPAL

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN**

30 DE ABRIL DE 2024

AÑO TRES

NÚMERO CUARENTA Y UNO



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

La Secretaría del Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, conforme a lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracción XXXVI, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 fracción II del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, Estado de México, publica la siguiente Gaceta con el siguiente contenido:

SUMARIO

- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JOCOTITLÁN.
- REFORMA DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 Y LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL JUZGADO CÍVICO DE JOCOTITLÁN
- CREACIÓN DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DE JOCOTITLÁN;
- MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA FRACCIÓN VLLL DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
- CAMPAÑA DE CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS ACCESORIOS, ESPECÍFICAMENTE MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN A FAVOR LOS CONTRIBUYENTES QUE PRESENTEN ADEUDOS EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024, SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES;
- ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA 100% DEL MONTO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL A SU CARGO POR EJERCICIOS ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, ASÍ COMO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, PARA AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN REGULARIZANDO ANTE LA DELEGACIÓN REGIONAL ATLACOMULCO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, MEDIANTE LAS MODALIDADES DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, JUICIOS ORDINARIOS Y SUMARIOS DE USUCAPIÓN,

2



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ESCRITURACIÓN VÍA NOTARIO Y CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN POR INSCRIPCIÓN DE LA POSESIÓN

- NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SU TOMA DE PROTESTA.
- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO SU TOMA DE PROTESTA
- LICENCIA TEMPORAL DE LA QUINTA REGIDORA LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ;



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Que derivado de la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha cuatro de abril del año dos mil veinticuatro se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JOCOTITLÁN.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba el nombramiento y toma de protesta del Titular de la Dirección del Instituto Municipal de la Juventud de Jocotitlán; **Lic. Emmanuel Rodríguez González.**

4

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Que derivado de la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha once de abril del año dos mil veinticuatro se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 5 Y LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba la Reforma del Primer Párrafo del Artículo 5 y los Párrafos Segundo y Cuarto del Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Reformada
Artículo 5.- En el Estado de México todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Mexicanos, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en esta Constitución y en las leyes que de ésta emanen, por lo que gozarán de las garantías para su protección, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece. En el Estado de México la Naturaleza o biodiversidad, especies endémicas y nativas son sujetos de derecho, los cuales son otorgados, protegidos y promovidos por la constitución y las leyes del Estado.

Artículo 18.- ...

(párrafo segundo) Las autoridades ejecutarán programas para conservar, proteger y mejorar los recursos naturales del Estado y evitar su deterioro y extinción, así como para prevenir y combatir la contaminación ambiental, en el Estado de México la Naturaleza o biodiversidad, especies endémicas y nativas son sujetos de derecho, los cuales son otorgados, protegidos y promovidos por la constitución.

-

(párrafo cuarto) Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así como para el caso de la Naturaleza, a fin de garantizar los derechos a la existencia, preservación, conservación, reparación, restauración, mantenimiento, regeneración, cuidado y protección de los ecosistemas en el Estado de México para el pleno desarrollo de los ciclos biológicos de todos los seres vivos.

5

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal

Que derivado de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de abril del año dos mil veinticuatro se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL JUZGADO CÍVICO DE JOCOTITLÁN.

ACUERDOS



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba los nombramientos y toma de protesta de los integrantes del Juzgado Cívico de Jocotitlán, quedando de la siguiente forma:

NOMBRE	CARGO
ITHZENIA AINETH ALCÁNTARA GARDUÑO	JUEZA
ERIKA URBINA HERNÁNDEZ	SECRETARIA
ARACELI PEDRAZA BARRIOS	FACILITADORA

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.-Notifíquese a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal

Que derivado de la Septuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de abril del año dos mil veinticuatro se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cinco del orden del día bajo el siguiente:

6

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DE JOCOTITLÁN;

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba la creación del Área Coordinadora de Archivos de Jocotitlán

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.-Notifíquese a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal

Que derivado de la Décima Segunda Sesión de Cabildo Abierto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cuatro del orden del día bajo el siguiente:



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el Párrafo Séptimo de la Fracción VIII del Artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

VII....

...

...

...

...

...

7

Quando dichas resoluciones puedan poner en peligro el interés público y la seguridad de las Instituciones locales, la Consejería Jurídica, podrá interponer recurso de recisión ante el Tribunal Superior de Justicia en términos de las disposiciones aplicables.

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Notifíquese a la “LXI” Legislatura del Estado de México el sentido de la votación.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Que derivado de la Décima Segunda Sesión de Cabildo Abierto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número cinco del orden del día bajo el siguiente:

CAMPAÑA DE CONDONACIÓN DEL 100% DE LOS ACCESORIOS, ESPECÍFICAMENTE MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN A FAVOR LOS CONTRIBUYENTES QUE



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

**PRESENTEN ADEUDOS EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 Y 2024,
SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES**

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba realizar una campaña de condonación del 100% de los accesorios, específicamente multas, recargos y gastos de ejecución a favor los contribuyentes que presenten adeudos en los ejercicios fiscales 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, sobre el pago de contribuciones municipales, durante el periodo del 1° de mayo al 20 de diciembre de 2024, en los términos siguientes:

1. **Impuestos:** Predial, sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, sobre conjuntos urbanos, anuncios publicitarios, diversiones, juegos y espectáculos públicos.
2. **Contribución o aportación de mejoras por obras públicas:** para obra pública y acciones de beneficio social.
3. **Derechos:** por uso de vías y áreas públicas para el ejercicio de actividades comerciales y de servicios, de estacionamiento en la vía pública y de servicio público, del registro civil, de desarrollo urbano y obras públicas, por servicios de rastro, por corral de concejo e identificación de señales de sangre, tatuajes, elementos electromagnéticos y fierros para marcar ganado y magueyes; por servicios de panteones, por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público, por servicios de limpieza de lotes baldíos, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos industriales y comerciales.

8

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, para que el en el ámbito de su competencia de cumplimiento al presente acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

Que derivado de la Décima Segunda Sesión de Cabildo Abierto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número seis del orden del día bajo el siguiente:

Gaceta Municipal

30 de abril de 2024



41/2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA 100% DEL MONTO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL A SU CARGO POR EJERCICIOS ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, ASÍ COMO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, PARA AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN REGULARIZANDO ANTE LA DELEGACIÓN REGIONAL ATLACOMULCO DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL, MEDIANTE LAS MODALIDADES DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, JUICIOS ORDINARIOS Y SUMARIOS DE USUCAPIÓN, ESCRITURACIÓN VÍA NOTARIO Y CONSUMACIÓN DE LA USUCAPIÓN POR INSCRIPCIÓN DE LA POSESIÓN

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba otorgar estímulos fiscales a través de bonificaciones de hasta 100% del monto de los impuestos predial a su cargo por ejercicios anteriores y de los accesorios legales causados, así como del impuesto sobre Adquisición de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, para aquellas personas que se encuentren regularizando ante la Delegación Regional Atlacomulco del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, mediante las modalidades de Inmatriculación Administrativa, Juicios Ordinarios y Sumarios de Usucapión, Escrituración Vía Notario y Consumación de la Usucapión por inscripción de la posesión, durante el ejercicio fiscal 2024.

9

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Notifíquese al Instituto Mexiquense de la Vivienda Social.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Notifíquese a las áreas de la Administración Municipal Tesorería y Desarrollo Urbano, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Que derivado de la Décima Segunda Sesión de Cabildo Abierto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número siete del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO SU TOMA DE PROTESTA.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba el nombramiento y toma de protesta del C. Leobardo Nava Pérez, como Secretario del Ayuntamiento de Jocotitlán a partir de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2024.

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Cítese al Lic. Leobardo Nava Pérez, en esta Sala de Cabildo para la toma de protesta como Secretario del Ayuntamiento de Jocotitlán

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Notifíquese a la Contraloría Municipal, para realizar la entrega recepción correspondiente.

PMJOC/SA/CUATRO/24.- Notifíquese a las áreas correspondientes para su conocimiento.

PMJOC/SA/QUINTO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

10

Que derivado de la Décima Segunda Sesión de Cabildo Abierto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número ocho del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO SU TOMA DE PROTESTA

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba el nombramiento y toma de protesta del **C. Adán Cuellar Sánchez**, como Director de Desarrollo Urbano a partir de esta fecha y hasta el 31 de diciembre de 2024.

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Cítese al Ing. Adán Cuellar Sánchez, en esta Sala de Cabildo para la toma de protesta.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Notifíquese a la Contraloría Municipal, para realizar la entrega recepción correspondiente.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

PMJOC/SA/CUARTO/24.- Notifíquese a las áreas de la Administración Municipal para su conocimiento.

PMJOC/SA/QUINTO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal

Que derivado de la Décima Segunda Sesión de Cabildo Abierto de fecha veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro se tuvo a bien aprobar los acuerdos que se desprenden del punto número nueve del orden del día bajo el siguiente:

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA LICENCIA TEMPORAL DE LA QUINTA REGIDORA LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ

ACUERDOS

11

PMJOC/SA/PRIMERO/24.- Se aprueba la Licencia Temporal, sin goce de sueldo de la Quinta Regidora Leilani Aylin López González, a partir del 22 de abril, queda como Quinta Regidora Suplente la C.Lizbeth Anahi López Sanchez.

PMJOC/SA/SEGUNDO/24.- Notifíquese a las áreas correspondientes para lo conducente.

PMJOC/SA/TERCERO/24.- Publíquese los presentes acuerdos en la “Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México”, Periódico Oficial del Gobierno Municipal.



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple **2022-2024**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

**Edición a cargo de la
Secretaría del Ayuntamiento
de Jocotitlán, Estado de México.**

12

Gaceta Municipal
30 de abril de 2024



41/2024



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

José Jesús Cedillo González
Presidente Municipal

Elisa Juan Laureano
Síndica Municipal

Iván Gómez Gómez
Primer Regidor

Beatriz Moreno Sánchez
Segunda Regidora

Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
Tercer Regidor

13

Perla Isabel Ortiz Navarro
Cuarta Regidora

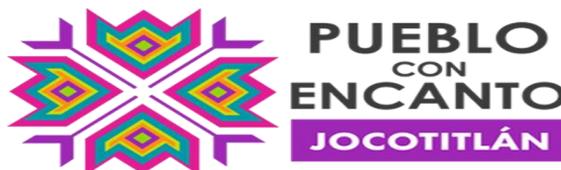
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
Sexta Regidora

Rigoberto Hermenegildo Segundo
Séptimo Regidor

Leobardo Nava Pérez
Secretario del Ayuntamiento

Gaceta Municipal

30 de abril de 2024



41/2024